

de una sola planta, de unos 26 metros cuadrados, y el patio descubierto o terreno anejo de 53 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al tomo 1.007 del archivo, libro 9 de Leza, folio 121, finca número 754.

Tasada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 9 de abril de 1999.—El Secretario.—16.158.

LUCENA

Edicto

Corrección de error del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de 25 de enero de 1999, juicio hipotecario 214/98, por el que se acuerda celebración de subastas.

Advertido error en el citado edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1999, página 2800, a continuación se indica la correspondiente rectificación.

En el texto del edicto, donde dice: «don Diego Berraquero Aguilera»; debe decir: «CajaSur».

Le signifique que la primera subasta a que se refiere el referido procedimiento es a celebrar el próximo día 26 del presente mes.

Dado en Lucena a 6 de abril de 1999.—El Juz.—16.015.

LLEIDA

Edicto

Doña Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don José Puyalto Buil, doña María del Pilar Franco Molins y doña María Inmaculada Puyalto Franco, sobre procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-18-0144/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación a los demandados, caso de que no fueren hallados.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, destinado a huerto, sito en término de Torrefarrera y su partida de «Coma», de cabida 15 áreas, en el que existe una casa que consta de planta baja, de superficie 102 metros 99 decímetros cuadrados, y planta primera, con una superficie de 98 metros 89 decímetros cuadrados, constituyendo entre ambas plantas una vivienda unifamiliar aislada con almacén, destinada a usos agrícolas. Linda: Norte, Ángel Monne Latorre; sur, Juan José Chacón y esposa; este, Ángel Monne Latorre, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.714, libro 17 de Torrefarrera, folio 175, finca número 1.196.

Valor de licitación: 21.591.360 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de marzo de 1999.—El Secretario judicial, Antonio Casas Capdevila.—16.038.

MADRID

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.084/1995, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña María Sonia Jiménez Sanmillán, en representación de doña María Teresa Fernández Fernández y don José Evaristo Carrera Álvarez, contra «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Casas y Contratas, Sociedad Limitada», siendo la finca de la siguiente descripción:

Finca urbana.—Sita en Fesnedillas de la Oliva (Madrid), calle San Bartolomé, sin número. Linda: Al frente, con calle; a la derecha, con parcelas P1 y P2; a la izquierda, con finca propiedad de doña Inocencia Rubio, y fondo, con finca de don José María Ventura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.596, libro 19 del Ayuntamiento de Fesnedillas de la Oliva, folio 206, finca registral número 1.225.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Madrid, calle de Orense, número 22, primera planta, el día 25 de mayo de 1999, a las trece cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.447.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 2543000017108495, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las trece cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se la tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—16.068.

MADRID

Edicto.—Cédula de notificación

En el procedimiento sobre suspensión de pagos número 537/1998, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Decido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Proyectos Industriales del Metal, Sociedad Limitada», acordado en auto de 17 de diciembre de 1998; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de tirada nacional; anótese en el Libro de Registro especial de suspensión de pagos y quiebras en este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado, extendiéndose los despachos necesarios; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa «Proyectos Industriales del Metal, Sociedad Limitada», mientras permanezca en tal estado, en el sentido que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuanto por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener, previamente, la autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados a este expediente; una vez

transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o se declare en quiebra a la entidad suspensa, y, transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente, y, de no formularse solicitud alguna, entréguese los edictos y despachos acordados expedir, a la Procuradora señora Iribarren Cavallé para que cuide de su diligenciado.

Lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid de lo que yo, la Secretaria, doy fe.—Firmado.—Publicación, M.^a A. de Andrés.—Rubricado..»

Y para que sirva de notificación se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Ángel Luis Ramos Muñoz.—La Secretaria.—16.051.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía recuento de cantidad 307/1992, promovidos por C. P. Barquillo, 20, representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Ana Carmona García representada por la Procuradora doña María Isabel Salamanca Álvaro en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que, a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica-9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 15, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por falta de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia pública del próximo día 6 de julio de 1999, a las diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con

todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Urbana 5, vivienda derecha, situada en la segunda planta alta, de la casa en Madrid, calle Barquillo, número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al folio 101, libro 61, tomo 2.427, finca registral número 3.138, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—15.970.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que según consta en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 723/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Bernarda Rodríguez González y otros, se ha dictado resolución por la que se acuerda, que habiéndose producido un error en el señalamiento de la tercera subasta, respecto de la finca registral número 37.078 del Registro de la Propiedad de Telde, señalada para el día 1 de abril de 1999, y siendo festivo dicho día, se rectifica de oficio dicho señalamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señalándose dicha tercera subasta, para el día 25 de mayo, a las doce horas, con idénticas condiciones a las publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 304, de 23 de diciembre de 1998; «Boletín Oficial del Estado» número 305 de 22 de diciembre de 1998, y «Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas» número 2 del día 4 de enero de 1999.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.836.

MADRID

Edicto

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber que: En los autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 791/1992, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia del Magistrado-Juez, don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a 24 de marzo de 1999.

Dada cuenta, visto el estado de las presentes y conforme solicitó en su anterior escrito unido a los autos de su razón, con fecha 19 de febrero de 1999, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y en término de veinte días el bien que en dicho escrito se indica, esto es: Finca urbana, vivienda letra A, de la casa número 22, de la calle Seseña, en Madrid, con una superficie de 147 metros 40 decímetros cuadrados, a la que le es aneja un trastero número 1 y plaza de garaje número 89; inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.354, folio 129, finca registral número 101.200; valor pericial

de 20.000.000 de pesetas; propiedad de los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1999, a las trece horas.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2655-17-791-1992, de la sucursal de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de septiembre de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la presente a los demandados a través de su representación procesal en autos y fíjese un edicto en la finca urbana objeto de subasta, librándose al efecto el oportuno mandamiento al S.C.N.E. para su práctica.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en la finca objeto de subasta, se expide la presente en Madrid a 24 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ricardo Gonzalo Conde Díez.—La Secretaria.—16.083.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131